

BOLETIN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

I LEGISLATURA

Serie F: PREGUNTAS
CON RESPUESTA ESCRITA

28 de noviembre de 1980

Núm. 1.143-II

CONTESTACION

Estado de las Bibliotecas de la provincia de Granada.

Presentada por don Jaime Ballesteros Pulido.

PRESIDENCIA DEL CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 90 del vigente Reglamento provisional del Congreso de los Diputados, se ordena la publicación en el BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES de la contestación del Gobierno a la pregunta formulada por el Diputado don Jaime Ballesteros Pulido, del Grupo Parlamentario Comunista, relativa a estado de las bibliotecas de la provincia de Granada, publicada en el BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES número 1.143-I, de 22 de octubre de 1980.

Palacio del Congreso de los Diputados, 18 de noviembre de 1980.—El Presidente del Congreso de los Diputados, **Landelino Lavilla Alsina.**

Excmo. Sr.: En relación con la pregunta formulada por don Jaime Ballesteros Pulido, del Grupo Parlamentario Comunista, sobre el estado de las bibliotecas de la provincia de Granada, tengo la honra de enviar a V. E. la contestación formulada por el Ministro de Cultura en nombre del Gobierno, cuyo contenido es el siguiente:

“1. ¿Si es cierto que en los Presupuestos Generales del Estado figuraba una partida de sesenta y un millones de pesetas (61.000.000 de pesetas) destinados a instalaciones y arreglos de bibliotecas en la provincia de Granada?”

No es cierto. En los Presupuestos Generales del Estado no figuraba una partida de 61.000.000 de pesetas destinadas a instalaciones de bibliotecas en Granada. Únicamente, en uno de los documentos unidos al proyecto de presupuesto del Ministerio de Cultura para el ejercicio económico de 1980, referido a la Dirección General del Libro y Bibliotecas, concretamente en el resumen de anexos de inversiones previstas por provincias y programas, figuraba Granada con 55.500.000 pesetas, de los cuales sólo estaba previsto aplicar 43.900.000 pesetas a construcción, instalación y equipo de bibliotecas.

El crédito a que puede referirse el señor Diputado es al 26.04.612, destinado a “Para construcciones y adquisiciones de inmuebles, para el Servicio de Bibliotecas, mejora y ampliación de las existentes y adquisición de mobiliario y demás equipos para la puesta en servicio de las mismas”, con una consignación total de 371.220.000 pesetas.

2. De ser cierto, ¿a qué ha sido destinada esta cantidad?

Con el objeto de que la distribución de inversiones de 1980 reuniera todas las garantías necesarias de la más adecuada inversión de los escasos medios económicos disponibles y pudieran considerarse las necesidades bibliotecarias en su conjunto, la Dirección General del Libro y Bibliotecas se dirigió en el mes de febrero a todos los Delegados Provinciales del Departamento y a los Directores de las Bibliotecas Provinciales indicando que en el mes de marzo se procedería a elaborar el programa de inversiones y requiriendo las correspondientes propuestas con informes suficientemente justificativos. La formulación del correspondiente programa provincial debería ir acompañada de la siguiente documentación: memoria, croquis de las obras a realizar y valoración estimada de dichas obras, si se trataba de bibliotecas de nueva construcción, y croquis del local o locales a amuebla y/o unidades necesarias y homologadas, si se trataba de adjudicación de mobiliario.

Con fecha 24 de marzo de 1980 se reunió la Comisión encargada de elaborar el programa de inversiones para el ejercicio económico de 1980, Comisión integrada, bajo la presidencia de la Subdirectora General de Bibliotecas, por el Jefe del Servicio de Difusión y Lectura Pública, el Jefe de la Oficina Técnica del Centro Nacional de Lectura y el Inspector Técnico de Bibliotecas, actuando de Secretaria la Jefe de la Sección de Coordinación.

Consideradas todas las propuestas y programas recibidos y aplicados a los mismos los criterios de prioridad establecidos por la citada Comisión, se procedió a la determinación de las inversiones a realizar, teniendo en cuenta obligaciones contraídas en anteriores ejercicios económicos y los expedientes en trámite.

Por lo que respecta a Granada, conviene señalar lo siguiente:

a) En cuanto a las Bibliotecas municipales, la Comisión se vio en la necesidad de excluir la consideración de estas propuestas, teniendo en cuenta la necesidad

de una urgente decisión a efectos de la tramitación administrativa de la propuesta de gastos.

b) La construcción de una nueva Biblioteca pública en la capital de la provincia, en un solar propiedad de la Caja de Ahorros, por un importe estimado de 51.100.000 pesetas, fue desestimada al existir ya una Biblioteca Pública Provincial con dos sucursales.

c) La dotación de mobiliario y equipo para la Biblioteca Pública de Granada y para las sucursales de Albaicín y Zaidín fue atendida.

Como el señor Ballesteros Pulido interesa en su pregunta pormenorización específica, seguidamente se transcribe la distribución del crédito 26.04.612, cuyo importe asciende a 371.220.000 pesetas:

Esta consignación presupuestaria ha sido distribuida de la siguiente forma:

	Pesetas
1. Anualidades procedentes de obras comenzadas en ejercicios económicos anteriores	130.734.994
2. Transferencias a Cataluña.	13.012.440
3. Obligaciones contraídas en el ejercicio económico anterior	48.000.000
4. Atender los gastos derivados de expedientes que se hallaban en trámite por importe de	87.322.566
Total	279.070.000
Quedando un remanente de ...	29.150.000

Esta cifra se ha destinado al pago de la primera anualidad del importe de las obras de construcción de edificios destinados a Bibliotecas Públicas del Estado en Oviedo, Almería y Cáceres. Al abono del importe del inmueble destinado a la instalación de la Biblioteca Pública del Estado en Huesca y a la realización de obras de urgente necesidad y dotación de mobiliario y equi-

po en las Bibliotecas Públicas del Estado de Alava, Badajoz, Gerona, Murcia, Orense, Santa Cruz de Tenerife, así como dotación de mobiliario y equipo de indispensable necesidad en la Biblioteca Nacional y en las Bibliotecas Populares de Madrid.

3. ¿No considera el Ministro de Cultura que, en cualquier caso, Granada debería ser objeto de un tratamiento adecuado en cuanto a política bibliotecaria, teniendo en cuenta la desastrosa situación en que se encuentra la provincia? ¿Qué planes tiene en este sentido, si existen, o cuándo se piensa programar para ampliar el número de bibliotecas en la provincia y arreglar las existentes?

Es obvia la situación de infradotación bibliotecaria de la provincia de Granada y de ello es consciente el Ministerio de Cultura, como puede deducirse de los estudios preparados sobre Bibliotecas Públicas Provinciales y Municipales, pero es evidente que las inversiones deben adscribirse con la garantía de que las obras correspondientes van a ser efectivamente realizadas, en el plazo debido y con los requisitos técnicos biblioteconómicos suficientes.

En 1981 se tiene propósito de atender las más urgentes necesidades bibliotecarias no sólo de Granada, sino también de algunas otras localidades de diferentes provincias hasta donde permitan las disponibilidades crediticias. Para cumplir estos fines se ha previsto en el proyecto de Presupuesto para el ejercicio económico de 1981 el concepto presupuestario contenido en el crédito 26.04.712, destinado a "Construcción, instalación, mobiliario y equipo y dotación bibliográfica para Bibliotecas Públicas Municipales", proponiendo la cantidad de 170 millones de pesetas. La propuesta se ha formulado como transferencia de capital, para conseguir la mayor celeridad en los trámites administrativos y lograr la más rápida aportación de ayudas a los Ayuntamientos correspondientes.

4. Concretamente, ¿cómo piensa el Ministro satisfacer las justas peticiones respecto a bibliotecas de los municipios a los

que se les ha denegado sus peticiones: Albalote, Albuñol, Alfacar, Algarinejo, Alhama, Alquife, Alhendín, Almuñécar, Alpujarra Sierra, Armilla, Artafe, Benalúa de Guadix, Genamaurel, Castril, Chauchina, Churriana de la Vega, Dúrcal, Fuente Vaqueros, Gabias, Galera, Gadahortuna, Guadix, Gualchos, Guejar Sierra, Huescar, Hueter Tajar, Heutor Vega, Iznalloz, Jerez del Marquesado, Lanjarón, Lecrín, Loja, Maracena, Moclín, Monachil, Montefrío, Montejar, Motril, Orce, Orgiva, Padul, Peligros, Pinos Puente, Pebla de Don Fadrique, Salar, Santa Fe, Ugijar y Zubia? ¿Piensa el Ministro tomar las medidas necesarias para que en la capital de Granada se instale la adecuada Biblioteca Provincial, así como un Archivo Histórico Provincial que necesita y merece por su importancia numérica y por sus tradiciones culturales?

Esta pregunta queda contestada en la respuesta anterior.

En cuanto a la Biblioteca Pública del Estado, se pretende incluir en programa en el año 1982 la construcción de un edificio para instalar adecuadamente la Biblioteca Provincial que necesita Granada, si para esas fechas se cuenta con un solar que reúna las debidas condiciones para acometer tan importante obra, no pudiendo, en principio, hacerlo en el año 1981 por la obligación de cumplir compromisos contraídos anteriormente con otras capitales de provincia que, como Granada, se encuentran con una Biblioteca muy deficiente y ya cuentan con solar que el Ayuntamiento cede en pleno dominio y libre de cargas al Estado para los fines antes indicados."

Lo que envió a V. E. a los efectos previstos en el artículo 133 del Reglamento provisional del Congreso.

Dios guarde a V. E.

El Ministro de la Presidencia, **Rafael Arias-Salgado y Montalvo.**

Suscripciones y venta de ejemplares:
SUCESORES DE RIVADENEYRA, S. A.
Cuesta de San Vicente, 36
Teléfono 247-23-00, Madrid (8)
Depósito legal: M. 12580 - 1961
Imprime: RIVADENEYRA, S. A.-MADRID